



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CÓRDOBA QUINDIO**

Auto Interlocutorio: 179

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO	ALIRIO NIETO
PROVIDENCIA	NO ACEPTA CESIÓN
RADICADO	632124089001-2015-00057-00

Veintidos (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Una vez revisada la cesión del crédito que pretendiera hacer el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. a favor de la CENTRAL DE INVERSIONES CISA S.A.; constata el Despacho que la misma se encuentra dirigida al proceso 2019-00057; sin que dichos datos sean los correctos en cuanto al proceso que cursa en este Despacho.

Por lo anterior no se acepta la cesión solicitada y tampoco se reconocerá personería jurídica en favor de la CENTRAL DE INVERSIONES CISA S.A., al no ser parte dentro de este trámite.

NOTIFÍQUESE,

David Felipe Cortés Bolaños
Juez (E)

Providencia notificada en estado
electrónico No. **037** el 1°/04/2024
De conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022,
el estado no requiere firma del secretario para su validez
Hugo Fernando Patiño Escalante
Secretario